

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN  
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 29 DIC 2025

DECRETO ALCALDICO EXENTO N°: 3317

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 24.12.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) El correo electrónico, de fecha 29.12.2025, emitido por el Director de Tránsito (S) don Héctor Acuña Rivera, que dice relación a horario y cierre de calles modificados, instrucción entregada por el Director de Desarrollo Comunitario, don Edgardo Anfossi Parra.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el transito vehicular para realizar actividad denominada "Aniversario Comunal", durante el dia Martes 30 y Miércoles 31 de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- c) Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Aniversario Comunal", en calle, días y horario que se indica:

Cludad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Martes 30 y Miércoles 31 de Diciembre del 2025.
Horario	09:00 horas, hasta las 02:00 horas.
Cierre Calles	Aníbal Pinto, entre Membrillar y Avda. Vial.
Días	Martes 30 y Miércoles 31 de Diciembre del 2025.
Horario	14:00 horas, hasta las 01:00 horas.

- 2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.
- 3.- FISCALICESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros e Inspectores Municipales.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN  
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 29 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO Nº:

3317

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RENATO INOSTROZA DÍAZ  
ALCA. ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/HAD/kcc.  
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.